



04600

545 PM

25 MAR 1991

Señor Doctor  
Oswaldo Paz y Miño  
**SECRETARIO DE COMISIONES DEL I. CONCEJO**  
Presente

En atención al oficio No. 819-SC del 15 de marzo de 1991, mediante el cual se remite la documentación relacionada con la adjudicación de varias áreas de terreno (producto de relleno de la quebrada Manzanachupa), ubicadas entre las calles Francisco Cruz Miranda y Vasco de Contreras y se solicita analizar y reconsiderar los avalúos:

Esta Dirección, en consideración de que las referidas áreas a adjudicarse constituyen relleno consolidado de quebrada y tomando en cuenta que en las mismas existe la prohibición terminante de construir edificaciones, deja insubsistentes el oficio No. 6880 DAYC del 26 de julio de 1990 y emite los datos técnicos rectificatorios, acotando que las referidas áreas serán para uso exclusivo de espacios verdes privados.

**AREA No. 1**

PROPIETARIO	: I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO	: Luis E. Utreras Cotto
UBICACION	: Calle Fco. Cruz Miranda
CLAVE CATASTRAL:	Parroquia Chapicruz
	: 11203-17-01
SUPERFICIE	: 320,00 m <sup>2</sup>
VALOR POR M <sup>2</sup>	: S/.7000,00
AVALUO	: .....S/.2'240.000,00

**LINDEROS:**

- N.- Area No.2, en 20,00 m
- S.- Propiedad del adjudicatorio, en 20,00 m
- E.- Area No.3, en 17,00 m
- O.- Calle Fco. Cruz Miranda, en 15,00 m

.../...

38.700,00  
1.161,00  
24

AREA No. 2

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
ADJUDICATARIO : Antonio Granda Centeno  
UBICACION : Calle Fco. Cruz Miranda Parroquia  
Chaupicruz  
CLAVE CATASTRAL : 11203-01-13  
SUPERFICIE : 530,00 m2  
VALOR POR M2 : S/. 7.000,00  
AVALUO : .....S/. 3'710.000,00  
LINDEROS:  
N.- Propiedad del adjudicatario, en 20,00 m  
S.- Area No. 1 en 20,00 m.  
E.- Propiedad particular y Area No. 4, en 26,00 m.  
O.- Calle Fco. Cruz Miranda, en 27,00 m.

AREA No. 3

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
ADJUDICATARIO : Félix E. Miranda Silva  
UBICACION : Calle Melchor Loriega-Chaupicruz  
CLAVE CATASTRAL : 11203-17-17  
SUPERFICIE : 487,50 m2.  
VALOR POR M2. : S/. 7.000,00  
AVALUO : .....S/. 3'412.500  
LINDEROS:  
N.- Area No. 4, en 25,00 m.  
S.- Propiedad del adjudicatario, en 25,00 m.  
E.- Area No. 5 y 6, en 22,00 m.  
O.- Area No. 1, en 17,00 m.

AREA No. 4

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
ADJUDICATARIO : Calo A. Jácome Salvador  
UBICACION : Calle Mariano Egas - Chaupicruz  
CLAVE CATASTRAL : 11203-04-01  
SUPERFICIE : 506,00 m2.  
VALOR POR m2 : S/. 7.000,00  
AVALUO : .....S/. 3'542.000,00  
LINDEROS:  
N.- Propiedad del adjudicatario, en 22,00 m.  
S.- Area No. 3 en 25,00 m.  
E.- Calle Mariano Egas y Area No. 6, en 25,00 m.  
O.- Area No. 2, en 21,00 m.

AREA No. 5

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
ADJUDICATARIO : César N. Dillon Mera

**LINDEROS:**

- N.- Propiedad del adjudicatario, en 22,00 m.
- S.- Area No. 7, en 22,00 m.
- E.- Area No. 10 y calle Sancho de Escobar en 16,00 m.
- O.- Area No. 6, en 16,00 m.

**AREA No. 9**

**PROPIETARIO** : I. Municipio de Quito  
**ADJUDICATARIO** : José N. Reinoso Gavilanes  
**UBICACION** : Calle Manuel Obregoso Chaupicruz  
**CLAVE CATASTRAL** : 11203-19-01  
**SUPERFICIE** : 423,50 m2.  
**VALOR POR m2.** : \$. 7.000,00  
**AVALUO** : \$. 2'964.500,00

**LINDEROS:**

- N.- Area No. 10 en 22,00 m.
- S.- Propiedad del Adjudicatario, en 22,50 m.
- E.- Area No. 11, en 18,50 m.
- O.- Area No. 7 y propiedad particular, en 20,00 m.

**AREA No. 10**

**PROPIETARIO** : I. Municipio de Quito  
**ADJUDICATARIO** : Mario Muñoz Galárraga  
**UBICACION** : Calle Sancho de Escobar-Chaupicruz.  
**CLAVE CATASTRAL** : 11203-03-13  
**SUPERFICIE** : 647,50 m2.  
**VALOR POR m2.** : \$. 7.000,00  
**AVALUO** : \$. 4'532.500,00

**LINDEROS:**

- N. Calle Sancho de Escobar y propiedad del adjudicatario, en 36,00 m.
- S.-Area No. 9 y 11, en 34,00 m.
- E.-Area No. 12, en 18,00 m.
- O.-Area No. 7 y 8, en 25,00 m.

**AREA No. 11**

**PROPIETARIO** : I. Municipio de Quito  
**ADJUDICATARIO** : Pablo A. Sáez Naranjo  
**UBICACION** : Calle Luis Algomado Chaupicruz  
**CLAVE CATASTRAL** : 11203-19-23  
**SUPERFICIE** : 472,50 m2.  
**VALOR POR m2.** : \$. 7.000,00 m.  
**AVALUO** : \$. 3'307.500,00

**LINDEROS:**

- N.- Area No 10 y 12, en 26,50 m.
- S.- Propiedad del adjudicatario, en 26,00 m.
- E.- Area No. 13, en 17,50 m.
- O.- Area No. 9, en 18,50 m.



UBICACION : Calle Melchor Loriega-Chaupicruz  
 CLAVE CATASTRAL : 11203-18-01  
 SUPERFICIE : 354,00 m2  
 VALOR POR m 2. : S/. 7.000,00  
 AVALUO : .....S/. 2'478.000,00

LINDEROS:

- N.- Area No. 6, en 24,00 m.
- S.- Propiedad del adjudicatario, en 26,00 m.
- E.- Area No. 7, en 20,00 m.
- O.- Area No. 3, en 9,50 m.

AREA No. 6

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
 ADJUDICATARIO : César A. Troya Chiriboga  
 UBICACION : Calle Mariano Egas Chaupicruz  
 CLAVE CATASTRAL : 11203-02-14  
 SUPERFICIE : 553,00 m2  
 VALOR POR m2. : S/. 7.000,00  
 AVALUO : .....S/. 3'871.000,00

LINDEROS:

- N.- Calle Mariano Egas y propiedad del adjudicatario, en 28,50 m.
- S.- Area No. 5 y 7, en 28,00 m.
- E.- Area No. 8, en 16,00 m.
- O.- Area No. 3 y 4, en 25,50 m.

AREA No. 7

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
 ADJUDICATARIO : Luis G. Torres Salgado  
 UBICACION : Calle Mariano Obregoso-Chaupicruz  
 CLAVE CATASTRAL : 11203-18-19  
 SUPERFICIE : 600,00 m2  
 VALOR POR m2. : S/. 7.000,00  
 AVALUO : .....S/. 4'200.000,00

LINDEROS:

- N.- Area no. 6 y 8, en 25,00 m.
- S.- Propiedad del adjudicatario, en 25,00 m.
- E.- Area No. 9 y 10, en 28,00 m.
- O.- Area No. 5, en 20,00 m.

AREA No. 8

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito  
 ADJUDICATARIO : Angel R. Castro Naranjo  
 UBICACION : Calle Sancho de Escobar-Chaupicruz  
 CLAVE CATASTRAL : 11203-02-01  
 SUPERFICIE : 352,00 m2  
 VALOR POR m2. : S/. 7.000,00  
 AVALUO : .....S/. 2'464.000,00

**AREA NO. 12**

PROPIETARIO  
ADJUDICATARIO  
UBICACION  
CLAVE CATASTRAL  
SUPERFICIE  
VALOR POR m2.  
AVALUO

: I. Municipio de Quito.  
: Pedro V. Delgado Velásquez.  
: Calle Gaspar de Escalona Chaupicruz  
: 11203-03-01  
: 410,00 m2.  
: \$. 7.000,00  
: \$. 2' 870.000,00

**LINDEROS:**

N.- Propiedad del Adjudicatario, en 22,00 m.  
S.- Area No. 11 y 13 en 24,00 m.  
E.- Calle Gaspar de Escalona, en 19,00 m.  
O.- Area No. 10, en 18,00 m.

**AREA No. 13**

PROPIETARIO  
ADJUDICATARIO  
UBICACION  
CLAVE CATASTRAL  
SUPERFICIE  
VALOR POR m2.  
AVALUO

: I. Municipio de Quito  
: Rafael E. Silva Troya  
: Calle Luis Algomado Chaupicruz  
: 11203-20-01  
: 433,00 m2.  
: \$. 7.000,00  
: \$. 3' 031.00,00

**LINDEROS:**

N.- Area No. 12 y calle Gaspar de Escalona en 20,50 m.  
S.- Propiedad del Adjudicatario, en 24,00 m.  
E.- Area No. 14 y 15 en 23,50 m.  
O.- Area No. 11, en 17,50 m.

**AREA No. 14**

PROPIETARIO  
ADJUDICATARIO  
UBICACION:  
CLAVE CATASTRAL  
SUPERFICIE  
VALOR POR m2.  
AVALUO

: I. Municipio de Quito  
: Junta Misionera Funanca de la Convención  
del Sur  
Calle Bernabe Pesantesco Chaupicruz  
: 11203-20-25  
: 525,00 m2.  
: 7.000,00  
: \$. 3' 675.000,00

**LINDEROS;**

N.- Area No. 15 y propiedad municipal, en 25,00 m.  
S.- Propiedad del adjudicatario en 26,50 m.  
E.- Propiedad Municipal en 25,50 m.  
O.- Area No. 13 en 16,50 m.

**AREA No. 15**

PROPIETARIO  
ADJUDICATARIO  
UBICACION

: I. Municipio de Quito  
: César Camacho Vinuesa  
: Calle Gaspar de Escalona Chaupicruz.

.../...

01509

CLAVE CATASTRAL : 11203-04-11  
 SUPERFICIE : 380,00 m2.  
 VALOR POR m2. : \$. 7.000,00  
 AVALUO : 2'660.000,00  
 LINDEROS ;

- N.- Propiedad del adjudicatario, en 21,00 m.
- S.- Area No. 14, en 19,50 m.
- E.- Propiedad Municipal, en 20,00 m.
- O.- Area No. 13 y calle Gaspar de Escalona, en 32,00 m.

El valor de estas adjudiciones asciende a la cantidad de \$. 48'958.000

El trazado vial original de la calle Gaspar de Escalona no dispone de una curva de retorno, pero creo que es necesaria su implantación y este informe se realiza considerando la misma.

Atentamente,

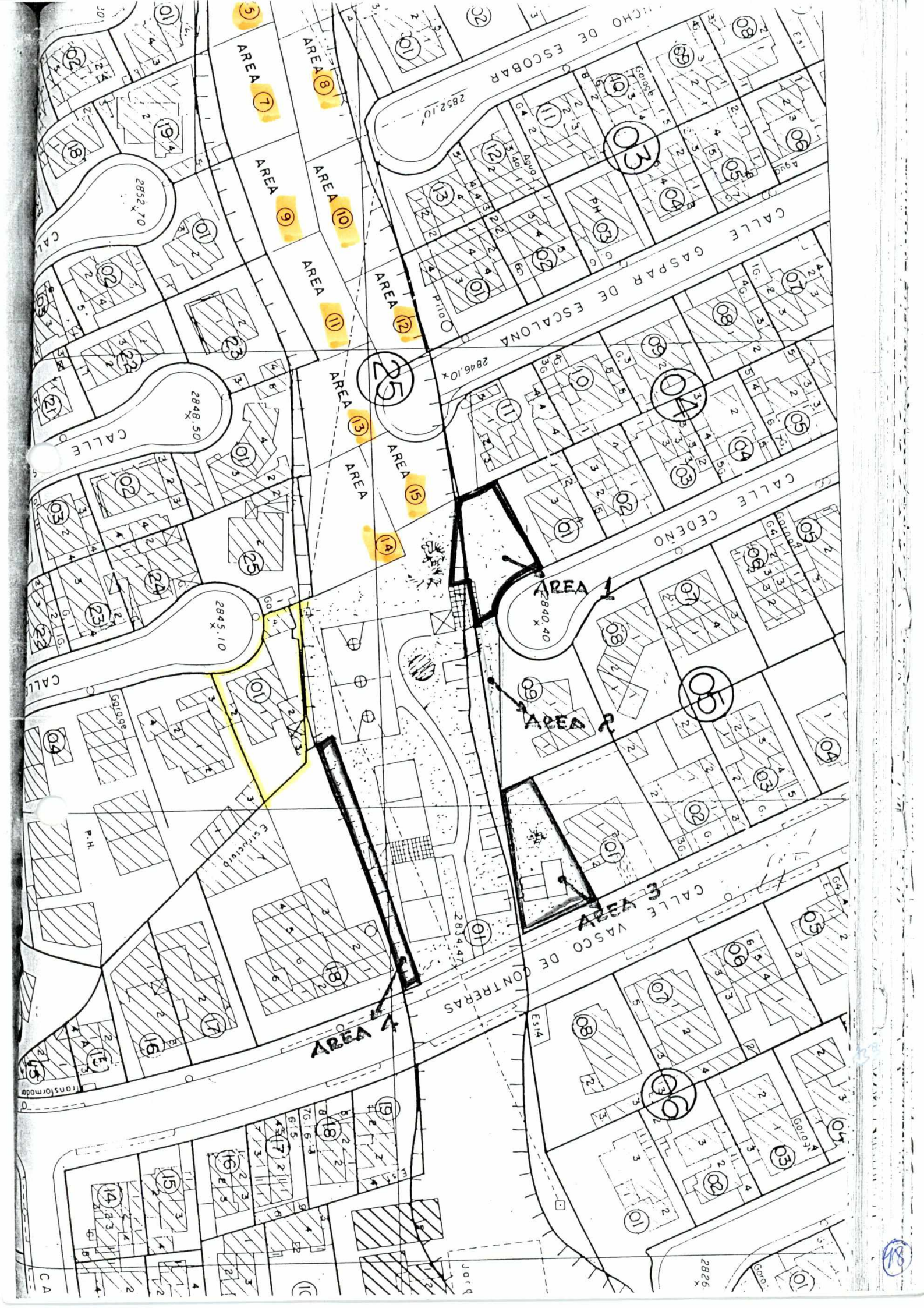
X Dr. Gustavo Benalcázar Subia.,  
**DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS.**

Sr. Carlos Granja T.  
**JEFE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

U.M./sdm.

Adjunto copia de la Hoja Topográfica No. 11203, en donde se demarca las áreas en referencia.







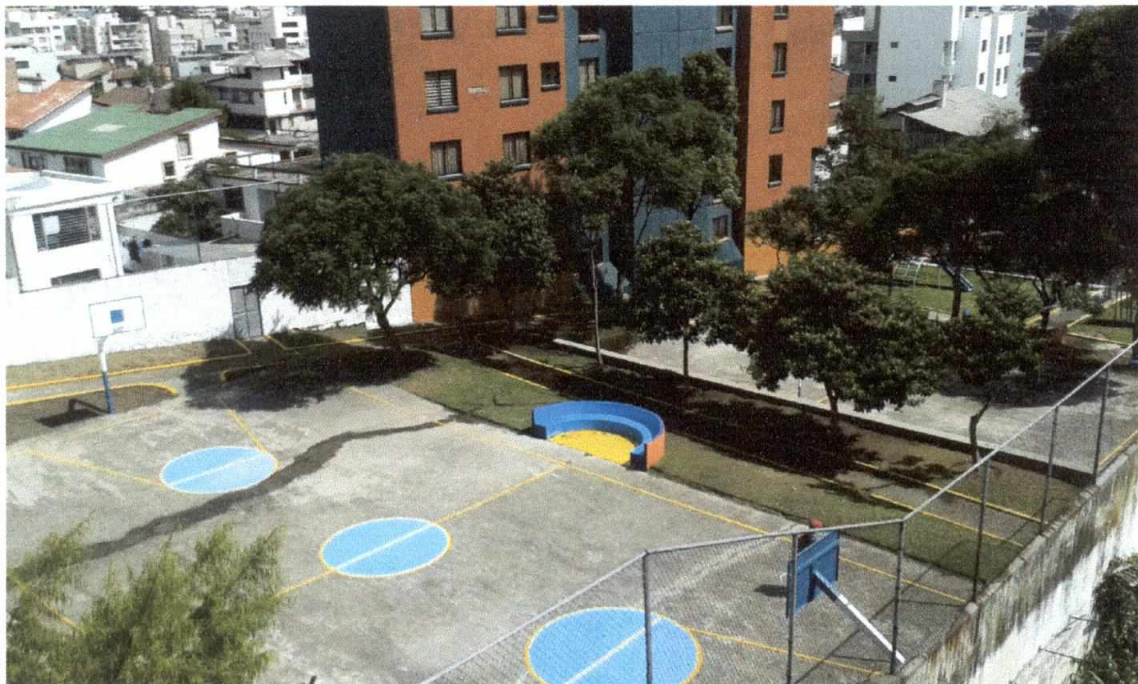
000000



MEMORIA FOTOGRAFICA:



FOTOGRAFIA N° 1: JARDIN CON USO PRIVADO, SOBRE FAJA DE QUEBRADA RELLENADA



FOTOGRAFIA N° 2: AREA VERDE COMUNAL, SOBRE RELLENO DE QUEBRADA





**FOTOGRAFIA N° 3: MURO DE CERRAMIENTO, ENTRE JARDIN DE USO PRIVADO Y AREA COMUNAL**



**FOTOGRAFIA N° 4: AREA COMUNAL DEL SECTOR**





**FOTOGRAFIA N° 5: AREA COMUNAL DEL SECTOR**



**FOTOGRAFIA N° 6: MUROS DE CERRAMIENTO SUR DE AREA COMUNAL**



# *República del Ecuador*

*Notaria*

## **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.1.- La compañía ALL WORK CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑÍA COMPRADORA". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y comparece por los derechos que representa en la compañía aquí mencionada, conforme nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante. 1.2.- La comunidad religiosa CARMELITAS MISIONERAS, debidamente representada por la hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN, en calidad de representante legal de la

*Dra. Paola Delgado Loor*  
*Notaria*

04 SEP 2014

Copia: TARGA

*920206*

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA



QUE OTORGA: COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS  
A FAVOR DE: ALL WORK CÍA. LTDA.  
CUANTIA: US\$ 195.000  
DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.1.- La compañía ALL WORK CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑÍA COMPRADORA". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y comparece por los derechos que representa en la compañía aquí mencionada, conforme nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante. 1.2.- La comunidad religiosa CARMELITAS MISIONERAS, debidamente representada por la hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN, en calidad de representante legal de la misma, parte a la que para los efectos del presente contrato se le denominará como "VENDEDORA". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de ocupación religiosa, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, comparece en calidad de Representante Legal de la comunidad religiosa aquí enunciada, como se desprende de los documentos que se agregan como habilitante. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus



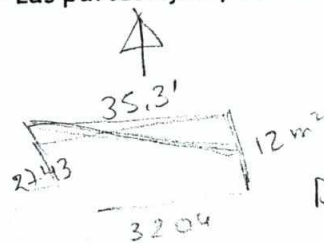
documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que diga lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: 1.1.- La compañía ALL WORK CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑÍA COMPRADORA". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y comparece por los derechos que representa en la compañía aquí mencionada, conforme nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante. 1.2.- La comunidad religiosa CARMELITAS MISIONERAS, debidamente representada por la hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN, en calidad de representante legal de la misma, parte a la que para los efectos del presente contrato se le denominará como "VENDEDORA". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de ocupación religiosa, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, comparece en calidad de Representante Legal de la comunidad religiosa aquí enunciada, como se desprende de los documentos que se agregan como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de la Propiedad de Quito, la comunidad religiosa CARMELITAS MISIONERAS adquirió a la señora CECILIA DEL CARMEN SALAZAR DÍAZ, el LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA DE

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



VIVIENDA ubicado en la calle Bernabé Pesantesco signado con el número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia CHAUPICRUZ del cantón Quito provincia de Pichincha. b) Los linderos generales y superficie del mencionado lote de terreno son: NORTE: pared propia, colinda con la quebrada Manzanachupa (hoy relleno) en una extensión de treinta y cinco metros treinta y un centímetros (35,31 m.); SUR: con el lote número ciento veintiuno (121); en una extensión de treinta y dos metros nueve centímetros (32,09 m.); ESTE: con el predio del señor Abelardo Gómez en una extensión de doce metros (12,00 m.); OESTE: en una parte con el lote número ciento diecinueve (119) en una extensión de siete metros setenta centímetros (7,70 m.), y en otra parte con la calle Bernabé Pesantesco en una extensión de diecinueve metros setenta y tres centímetros (19,73 m.). SUPERFICIE: La superficie del inmueble es quinientos once metros cuadrados ochenta y dos centímetros cuadrados (511,82 m<sup>2</sup>). TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, el inmueble compuesto de LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA DE VIVIENDA ubicado en la calle Bernabé Pesantesco identificado con el número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia CHAUPICRUZ del cantón Quito provincia de Pichincha, cuyos linderos y dimensiones son los que constan a continuación: NORTE: pared propia, colinda con la quebrada Manzanachupa (hoy relleno) en una extensión de treinta y cinco metros treinta y un centímetros (35,31 m.); SUR: con el lote número ciento veintiuno (121); en una extensión de treinta y dos metros nueve centímetros (32,09 m.); ESTE: con el predio del Sr. Abelardo Gómez en una extensión de doce metros (12,00 m.); OESTE: en una parte con el lote número ciento diecinueve (119) en una extensión de siete metros setenta centímetros (7,70 m.), y en otra parte con la calle Bernabé Pesantesco en una extensión de diecinueve metros setenta y tres centímetros (19,73 m.). SUPERFICIE: La superficie del inmueble es quinientos once metros cuadrados ochenta y dos centímetros cuadrados (511,82 m<sup>2</sup>). CUARTA: PRECIO. - Las partes fijan y acuerdan como justo

A=511.82m<sup>2</sup>



DE. 511.82



precio por el INMUEBLE, la suma de ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 195.000 USD.), que la COMPRADORA acuerda pagar de la siguiente manera: La totalidad del precio se pagará al momento de firma de la escritura de compraventa, valor que se entrega en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de la VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La VENDEDORA transfiere a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión uso y goce del inmueble mencionado, con todas sus edificaciones y bienes muebles que por su destino y accesión e incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres anexos, sin reservarse nada para sí, ya que su intención como en efecto lo hace es transferirlos en su totalidad sin reserva alguna, sin perjuicio de lo cual, la transferencia se lo realiza como cuerpo cierto. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera la VENDEDORA declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SÉPTIMA: ENTREGA.-** El bien materia del presente contrato de compraventa es entregado a la COMPRADORA, la cual declara recibirlo a su entera satisfacción sin tener reclamos que formular en contra de la VENDEDORA por tal motivo, aceptando su estado físico. LA COMPRADORA declara que en virtud de la suscripción de la presente escritura pública, renuncia a formular reclamos en contra de la VENDEDORA por la fecha de entrega del bien que adquiere, renunciando a solicitar el pago de multas o compensaciones por dicho motivo. **OCTAVA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la COMPRADORA, excepto el pago del impuesto a la plusvalía y obras, los mismos que en caso de existir, serán de cuenta de la VENDEDORA. **NOVENA:**



**AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.


**DECIMA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN Y DECLARACIÓN.-** La COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa a favor de la COMPRADORA, quién por ser en seguridad de sus intereses, declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, así como las construcciones que se encuentran sobre el mencionado INMUEBLE cuyas características y terminados son absolutamente aceptados a la suscripción del presente documento, sin tener nada que reclamar al respecto. **DECIMA PRIMERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS.-** LA COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales ha cancelado los valores correspondiente al precio del INMUEBLE, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. LA COMPRADORA autoriza expresamente a la VENDEDORA para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos recursos.

**DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 10.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 10.2.- Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y



administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 10.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 10.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; 10.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Sírvase usted, señora Notaria incorporar las demás cláusulas necesarias para la validez y eficacia de este tipo de contratos. Firmado, doctor Jacinto Alcóser Chávez, con matrícula número once mil doscientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Señor ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS  
ALL WORK CÍA. LTDA.

  
f) Hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN  
COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



C- 0339173



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240220693001  
FECHA DE INGRESO: 30/04/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 08/09/1994-PRO-12603f-14131i-35991r  
Tarjetas: T00000503971  
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupicruz de éste cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CONGREGACIÓN CARMELITAS MISIONERAS

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Cecilia del Carmen Salazar Díaz, por sus propios derechos, por hallarse disuelta de la Sociedad Conyugal; según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; ésta por compra a Adolfo Marcelo Endara Estrella y María del Carmen Aguirre Cevallos, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

(P)



y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: ACB

REVISADO POR: DVI

000547898

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

Trámite No : 2014-TD-0038840  
Fecha Tráferencia: 2014/06/30



SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

Tradente / Vendedor

que otorga: CARMELITAS MISIONERAS

Adquirente / Comprador

a favor de: ALL-WORK CIA. LTDA

Pedio/s: 30197

Área de construcción: 628.43

Área de terreno: 511.82

Alicuota: 0.000000000

Avaluo Catastral: 260052.25

Porcentaje: 100.0000 %

Valor Contractual: 260052.25

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	16.20	
ALCABALA:	2600.52	

Fecha de Impresión del certificado:

aaaa/mm/dd  
2014/07/01

Iniciales Asesor Servicios:

lpadilla

Atentamente

Firma:

*[Signature]*  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
DELEGADO DE LA DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Recibí conforme: .....

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tráferencia de Dominio)

Trámite No : 2014-TD-0038840

C.I. :

Fecha: 2014-07-01

aaaa/mm/dd

Dirección

**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROBANTE DE PAGO**



RUC: 1760003410001

**DINERS CLUB  
HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito : 00006321920  
 Año Tributación : 2014  
 Identificación : 01791374592001  
 Contribuyente : CARMELITAS MISIONERAS

Fecha Emisión : 2014/06/30  
 Fecha Pago : 2014/06/30

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral : 0000000000  
 Calle : IIII  
 Placa : -

Patente : 0038840  
 Letra-Casa

**INFORMACIÓN**  
 38840-UTI-42895-

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	16.20
OBRAS EN EL DISTRITO	521.13
INTERES X MORA TRIBUTARIA	5.32
Subtotal :	542.65
Descuento	0.00
Total Cancelado :	542.65

CONTRIBUYENTE

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: [quito.gob.ec](http://quito.gob.ec)

Transacción.: 8495109  
 Cajero : tdinners

Fecha de Impresión : lunes, 30 de junio del 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB  
HOJAS DE RENTAS

Fecha Emisión  
Fecha Pago



Título de Crédito : 00006321921  
Año Tributación : 2014  
Identificación : 01791877055001  
Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

UBICACIÓN  
Clave Catastral : 0000000000  
Calle : IIII  
Placa :

Patente : 0038840  
Letra-Casa :

INFORMACIÓN  
38840-ALC-42908-

CONCEPTO

ALCABALAS

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

VALOR

2,600.52

2,600.52

0.00

2,600.52

CONTRIBUYENTE

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: [quito.gob.ec](http://quito.gob.ec)

Transacción : 8494653  
Cajero : tdinners

Fecha de Impresión : lunes, 30-de junio del 2014

17 91 8770 55001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 03 JUL 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

523.70

8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-07-03-	
1791877055001	ALL WORK CIA LTDA	2014-07-03-	1 a 1
260.052.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	260.05	1.80
jdefaz	7051167		261.85
TRANSACCIÓN			
0424827	VENTA CARMELITAS MISIONERAS		926510

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-07-03-	
1791877055001	ALL WORK CIA LTDA	2014-07-03-	1 a 1
260,052.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	260.05	1.80
jdefaz	7051167		261.85
TRANSACCIÓN			
0404000	VENTA CARMELITAS MISIONERAS		926511

CARMELITAS MISIONERAS  
CRA. 49 N° 94-09 BOGOTÁ  
TEL: 2362153 / 2366443 FAX: 6222678  
E-mail: carmentis@cbjnst.co



**CARMELITAS MISIONERAS  
PROVINCIA "SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS" BOGOTÁ**

Resolución por la cual se renueva un nombramiento

La Hermana **MARIELA DE JESÚS BALLESTEROS VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.964.618 de Cali (Valle), Representante Legal Suplente de la Hermana **MARTHA CECILIA PALACIO LONDOÑO** con cédula de ciudadanía n° 21.769.528 de Gómez Plata (Antioquia), Superiora Provincial de las Carmelitas Misioneras, quien en uso de sus competencias que le confieren las Constituciones N°s 231, 232 y 233 literal e. (Modificaciones 2.000), y con el consentimiento de su Consejo, dado en la reunión tenida el 3 de abril de 2014, según consta en el acta N° 36 y teniendo en cuenta que la Hermana **ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN**, con documento de identificación C.I.: 172576797-2 expedida en Quito - Ecuador, está capacitada para representar legalmente a las Carmelitas Misioneras de la Provincia "Santa Teresa del Niño Jesús" en ese País.

**ACUERDA: RENOVAR LA SIGUIENTE ACTA DE NOMBRAMIENTO**

En Bogotá, a los tres días del mes de abril de 2014, se renueva el nombramiento de la Hermana **ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN** con documento de identificación C.I.: 172576797-2 expedida en Quito, para Representar Legalmente a las Carmelitas Misioneras de la Provincia "Santa Teresa del Niño Jesús" ante las autoridades civiles y eclesiásticas de Ecuador.

La Hermana Alba Esperanza Salcedo Guerrón, refrendará con su firma los documentos a que haya lugar en Ecuador, acorde con las Constituciones y Normas Complementarias N° 162 (Modificaciones 2.000).

Para constancia se firma y sella en Bogotá, a los 15 días del mes de abril de dos mil catorce.

*Sofía Restrepo R.*  
Sofía Restrepo R.  
Secretaria Provincial

*Mariela de J. Ballesteros V.*  
Mariela de J. Ballesteros V.  
Representante Legal Suplente  
Carmelitas Misioneras

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 03 JUL 2014 .....

*Dra. Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ  
El Canciller y Notario General

CERTIFICA:

La autenticidad de la firma de la Hermana Mariela de  
Jesús Ballesteros Velásquez. Economa Provincial y  
Representante Legal Suplente de las "Carmelitas  
Misioneras."

*Nancy F. Naizaque U.*  
Nancy Melina Naizaque Useche  
Notaria Auxiliar



Bogotá, 21 de Abril 2014.

24627



Quito, 28 de abril de 2014

Señor  
**ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS**  
Presente,

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2003  
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito  
Registro Mercantil: 16 de abril de 2003

Atentamente,

Sr. Emilio José Andrade Gómez  
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

Andrés Maximiliano Ycaza Palacios  
C.C. No. 1714646096



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5690
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALL WORK CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

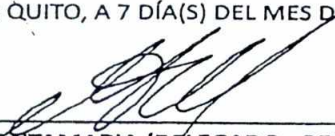
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714646096	YCAZA PALACIOS ANDRES MAXIMILIANO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 16/04/2003 NOT. VIGÉSIMA NOVENA DEL 12/03/2003.- B.D.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 02-07-2014

Razón Social:	ALL WORK CIA. LTDA
RUC:	1791877055001
Nombre Comercial:	ALL WORK CIA. LTDA.
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS E INGENIERIA CIVIL
Fecha de inicio de actividades	16-04-2003
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	11-06-2014

Establecimientos registrados

[Regresar](#)





Desconectado

## Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

## Información del Contribuyente

Autorización de  
Documentos

Fecha : 02-07-2014

Razón Social: CARMELITAS MISIONERAS

RUC: 1791374592001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente  
en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar  
Contabilidad SIActividad Económica  
Principal ACTIVIDADES DE  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.Fecha de inicio de  
actividades 09-07-1980Fecha de cese de  
actividadesFecha reinicio de  
actividades

Fecha actualización 05-08-2009

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL  
PATENTE

Título de Crédito : 00004781095  
Año Tributación : 2014  
Identificación : 01791877055001  
Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

Fecha Emisión : 2014/05/07  
Fecha Pago : 2014/05/27



UBICACIÓN  
Clave Catastral : 0000000000  
Calle : IIII  
Placa :

Patente : 0177148  
Letra-Casa

INFORMACIÓN

6 DE DICIEMBRE SN TIPUTINI NORTE

CONCEPTO

DERECHO D PATENTE ANUAL  
TASA AUTORIZACION DE  
FUNCIONAMIENTO

VALOR

4,271.61  
100.00

Subtotal :  
Descuento :  
Total Cancelado :

4,371.61  
0.00  
4,371.61

CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 8195393  
Cajero : binternacional

Fecha de Impresión : martes, 27 de mayo del 2014





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**CO-PROBANTE DE PAGO**



RUC: 1760003410001

**BANCO INTERNACIONAL**

**UNO.CINCO X MIL**

Título de Crédito : 00004781096  
 Año Tributación : 2014  
 Identificación : 01791877055001  
 Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

Fecha Emisión : 2014/05/07  
 Fecha Pago : 2014/05/27

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Calle : IIII  
 Placa :

Patente : 0177148  
 Letra-Casa :

**INFORMACIÓN**

6 DE DICIEMBRE SN TIPUTINI NORTE

**CONCEPTO**

1,5XMIL A ACTIVOS TOTALES

Subtotal :

Descuento :

Total Cancelado :

**VALOR**

493.06

493.06

0.00

493.06

CONTRIBUYENTE

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 8195410  
 Cajero : binternacional

Fecha de Impresión : martes, 27 de mayo del 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

IDENTIFICACION  
 EXT 172576797-2

ESTADOS FISCIALES  
 SALCEDO GUERRON  
 ALBA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1934-05-22  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTRUC. CIVIL: Soltera





CONTROL N. SUPERIOR PROFESION RELIGIOSO A1331A1132

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
 SALCEDO SALAZAR MARCO TULIO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUERRON ZAMBRANO MARIA

FECHA DE NACIMIENTO: 2010-05-14  
 FECHA DE CALIFICACION: 2020-06-14

REGISTRACION

*Alba Esperanza Salcedo G*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

078  
 078 - 0255 1725767972

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SALCEDO GUERRON ALBA ESPERANZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA  
 CANTÓN BARROQUILA LA MAGDALENA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RUC. CARMELITAS MISIONERAS

17 91374592 001





**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....<sup>4</sup>..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 03 JUL 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **COMPRAVENTA**, otorga: **COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS**, a favor de: **ALL WORK CIA. LTDA**, en Quito tres de julio del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Nº 0154647

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 17707

**Matrículas Asignadas.-** CHAUP0072918 Inmueble compuesto por Lote de Terreno y Casa ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupicruz Catastro: 0 Predio: 30197

jueves, 26 febrero 2015, 08:56:35 AM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACION RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

Contratantes.-

COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS en su calidad de VENDEDOR  
ALL WORK CIA LTDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- Héctor Andrés Grijalva López  
Amanuense.- AMADA VISTIN

PP-0021849

